

Sra. Ana Peláez Narváez

Presidenta del Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer

PRESENTE

Con motivo de la presentación del X Informe sobre el cumplimiento del Estado mexicano de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), desde México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) se comparten información y materiales al Comité que pueden ser de utilidad para la elaboración de la lista de cuestiones que le será remitida al Estado mexicano al concluir el 88° período de sesiones del Grupo de Trabajo.

En MUCD somos ciudadanas y ciudadanos activistas trabajando por un México más seguro, más justo y en paz. Nuestra labor está íntimamente relacionada con el análisis de las políticas de seguridad pública, la observancia del actuar de las autoridades de seguridad y procuración de justicia y con la promoción de los derechos humanos. De tal forma, que el proceso de militarización que presenta México tiene un impacto diferenciado en la vida de las mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad, por ello es importante que el Comité conozca la forma en que este proceso vulnera los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en México.

Militarización de la seguridad pública

México vive actualmente un proceso de militarización de la seguridad pública. En este contexto, la militarización es entendida como el aumento progresivo de la presencia, poder y facultades de las Fuerzas Armadas (FFAA) respecto a funciones propias de las autoridades civiles, que puede incluir uno o varios de los siguientes elementos: el llamado a la participación e injerencia del Ejército en tareas policiales; la subordinación de las policías a la autoridad militar; el nombramiento de oficiales militares en puestos clave de la conducción de la seguridad pública; y la incorporación de características castrenses a la estructura, organización y cultura de las agencias de seguridad pública.

El artículo 129° de la Constitución explícitamente establece que, en tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. No obstante, a través del decreto de reforma constitucional que creó a la Guardia Nacional en 2019, se otorgó una autorización al presidente de la República para utilizar a las FFAA en funciones de seguridad pública hasta 2024. Dicho plazo fue ampliado hasta 2028.

México lleva 20 años apostando a la militarización como estrategia para atender la seguridad pública. Esto no ha tenido un impacto positivo en la incidencia delictiva ni en la impunidad. Por el contrario, a pesar del aumento de elementos de las FFAA en tareas de seguridad pública, dentro y fuera de la Guardia Nacional, delitos como el homicidio doloso, el secuestro o la extorsión no solo no han disminuido, sino que han aumentado. Lo mismo sucede con otros delitos locales y federales que no se previenen, investigan ni sancionan adecuadamente.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), cuya última edición fue realizada en el 2021 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),

sólo en el año previo a la encuesta, 86,255 mujeres mayores de 15 años fueron violentadas por militares o marinos, mientras que 238,221 lo han sido alguna vez a lo largo de su vida¹

Desde el inicio de la llamada “guerra contra las drogas”, los homicidios de mujeres no sólo aumentaron, sino que cambiaron de dinámica e intensidad. De 2007 a 2022, la tasa de asesinatos pasó de ser de 1.9 mujeres por cada 100,000 a 5.8, es decir, aumentó 200%.² Asimismo, entre 1997 y 2008, la mayoría de los homicidios de mujeres ocurrían dentro de sus hogares. Sin embargo, a partir de 2009 esto cambió y la mayoría de los homicidios de mujeres ocurre en el espacio público.

Adicionalmente, se ha incrementado de manera notoria los homicidios de mujeres cometidos con arma de fuego, en comparación con el incremento de los homicidios por ahorcamiento o por utilización de un objeto cortante. Al observar, la cantidad que representan las de víctimas mujeres con armas de fuego del total general para este sexo, encontramos que hay una importante tendencia al alza a partir de 2008 donde el uso de este objeto era usado en el 37% de los homicidios de mujeres, mientras que en 2021 paso a usarse en el 59% de los casos.

De hecho, al tratar de entender los homicidios de mujeres delimitado el lugar en el que se cometió la agresión destaca la vía pública, al concentrar el 28% de los homicidios en 2005 a 39% en 2021. Aunque destacan 2012, 2018 y 2019 con la mayor concentración de víctimas en este espacio, con 49% y 42% los dos últimos. Si observamos en conjunto el uso de arma de fuego con la vía pública, encontramos que en conjunto concentraban sólo el 11% de los homicidios de mujeres en 2005 y preocupantemente en 2018 tenían el 29%, mientras que en 2021 fue el 27%.

Retomando las Observaciones Finales que el Comité CEDAW emitió al Estado mexicano, tras la sustentación del IX Informe sobre el cumplimiento de la Convención, desde MUCD se observa con preocupación que no existe una perspectiva de género en las acciones de seguridad pública. Por el contrario, la militarización tiene efectos diferenciados en la vida de las mujeres, adolescentes y niñas, ya que ellas son víctimas directas de los elementos de las FFAA, así como vulneradas durante el ejercicio de otros derechos como: la protesta, el acceso a la verdad y la justicia, la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, desde MUCD nos preocupa las omisiones del Estado mexicano para incorporar una perspectiva de género en las acciones de seguridad pública, así como el alto número de mujeres víctimas que son agredidas por elementos de las FFAA. Por lo que, insta al Comité CEDAW a retomar los siguientes puntos a partir de las recomendaciones finales que emitió en 2018 sobre el [IX informe periódico de México](#).

– Contexto general y violencia de género

10. a) **Refuerce su estrategia de seguridad pública para luchar contra la delincuencia organizada, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos**, incluidas las derivadas de la Convención, y acabe con los altos niveles de inseguridad y violencia que siguen afectando a las mujeres y las niñas.

– [La Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República](#), publicada el 16 de mayo de 2019 carece de una perspectiva de género e invisibiliza los efectos diferenciados que la denominada “guerra contra las drogas” tiene en la vida de las mujeres, adolescentes y niñas. Por

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Disponible en: [t.ly/aW0Yg](https://inegi.org.mx/temas/relaciones/)

² INEGI. “Defunciones por homicidio. Enero a diciembre de 2022.” Comunicado de Prensa Núm. 418/23, 2023. Disponible en [t.ly/uuAI7](https://inegi.org.mx/comunicado/418/23)

ejemplo, únicamente se menciona que la perspectiva de género será incorporada en las capacitaciones que reciben los elementos de las FFAA. Adicionalmente, el papel que pueden desempeñar las mujeres en la construcción de paz no se menciona en esta estrategia, la única mención que se hace sobre el grupo de mujeres, es que se salvaguardan sus derechos como un grupo en situación de vulnerabilidad.

Aunado a lo anterior, no se vislumbra que la perspectiva de género sea un eje transversal en la estrategia y en sus ocho objetivos. También llama la atención que el gobierno federal identifique como amenazas a la seguridad pública el robo de combustibles y autopartes, e incluso que haya programas específicos para combatir estos actos, y no una estrategia que permita garantizar el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

– Violencia de género contra las mujeres

24. a) Adopte medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de mujeres, en particular combatiendo las causas profundas de esos actos, como **la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes**, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación de las mujeres

La apuesta del Estado Mexicano para incrementar las estrategias militarizadas para contener y enfrentar a los grupos de la delincuencia organizada no sólo no ha disminuido la violencia, sino que la ha incrementado. Sobre todo, las dinámicas de la violencia en contra de las mujeres se ha profundizado y se ha diversificado. Ilustrativamente, entre 2007 y 2018, cada enfrentamiento adicional del ejército (Sedena) aumentó los asesinatos de mujeres en un 2.12% después de tres meses. En el caso de la marina (Semar), este aumento fue del 12.5%. Además, estos enfrentamientos se relacionaron con un aumento en los homicidios de mujeres en diferentes contextos, ya sea en sus hogares o en la vía pública, tanto con armas de fuego como sin ellas.³

Si bien no existe una política explícita que abarque estos rubros, al plantear la Estrategia Nacional de Seguridad Pública,⁴ el Gobierno Federal hizo un diagnóstico limitado acerca de los factores que confluyen en la violencia y la inseguridad;⁵ y basado en éste, planteó, entre otros objetivos, *la reformulación del papel de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública*, esto con base en alcances y parámetros contenidos en las reforma constitucional que crea la Guardia Nacional y sus leyes secundarias.⁶

25. a) Elabore un plan de acción nacional, en colaboración con organizaciones de mujeres de la sociedad civil, para **garantizar la participación de las mujeres en la lucha contra la inseguridad, la violencia y la delincuencia organizada en el país;**

³ Laura H. Atuesta y Estefanía Vela Barba, Las Dos Guerras: el impacto de los enfrentamientos de las Fuerzas Armadas en los asesinatos de mujeres en México (2007-2018), Intersecta, octubre de 2020, p. 75. t.ly/zAtom

⁴ Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019#gsc.tab=0

⁵ En dicho documento, dichos factores se limitaron a la falta de empleos de calidad y la insuficiencia del sistema educativo, la descomposición institucional, el deterioro del tejido social, la crisis de valores cívicos, el fenómeno de las adicciones, disfuncionalidades y anacronismos del marco legal e incluso la persistencia de añejos conflictos intercomunitarios, agrarios y vecinales.

⁶ En ese marco se expidieron la Ley de la Guardia Nacional, la Ley Nacional del Uso de la Fuerza y la Ley Nacional del Registro de Detenciones; y se reformó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El 11 de enero de 2021, el Estado mexicano adoptó su primer [Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la Resolución 1325 \(2000\) del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad](#). Adicionalmente, se ha desarrollado la Estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (Redes MUCPAZ) a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres, junto con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

En cuanto al Plan que da seguimiento a la Resolución 1325, este carece de la visión que se plasmó en ese documento al reconocer las capacidades que tienen las mujeres en contribuir a la construcción de paz y de entornos seguros. Dicho plan se centra en un aumento de la presencia de las mujeres en las FFAA, pero ignora todas las barreras a las que se enfrentan las mujeres en espacios altamente masculinizados. De igual manera, no se observa que una mayor participación de mujeres en tareas de seguridad pública tenga efectos positivos, ya que incluso [elementos de seguridad integrados exclusivamente por mujeres han agredido a otras mujeres en manifestaciones](#) que buscan la igualdad de género.

25. c) Adopte medidas de desarrollo de la capacidad de las mujeres y las niñas, inclusive a través de grupos de mujeres de la sociedad civil, **para que participen en iniciativas de lucha contra la inseguridad y la violencia contra las mujeres**.

Las iniciativas de lucha contra la inseguridad y la violencia contra las mujeres, encabezadas por ellas mismas son medidas que el Estado mexicano no ha adoptado. Por el contrario, ha sido omiso en esta obligación y ha realizado acciones tendientes a reprimir el desarrollo de la capacidad de las mujeres y las niñas. Tal como puede ser observado en la información obtenida por Guacamaya Leaks en septiembre de 2022. Pues defensoras de derechos humanos y activistas pertenecientes a colectivos feministas han sido colocadas en la lista de grupos que podrían afectar la operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. Ubicando al grupo de colectivos feministas en el mismo nivel de “riesgo medio-alto” que al Cártel Jalisco Nueva Generación. Lo que arroja conclusiones desalentadoras, pues su presencia en la sociedad representa una gran problemática para el Estado. Lejos de considerarlas portadoras de voz respecto a las problemáticas sociales y culturales que por mucho tiempo han aquejado a niñas y mujeres.

Ahora bien, las madres buscadoras representan otro ejemplo de que estas medidas no se están llevando a cabo. Son ellas quiénes en busca de sus familiares desaparecidos han implementado estrategias de búsqueda y se han posicionado en un lugar importante en el debate de la inseguridad y la violencia. Esta labor las coloca en una situación de vulnerabilidad y las convierte en víctimas de violencia generada por el Estado, llegando al extremo de ser privadas de la vida. Recordemos que las desapariciones de sus familiares son perpetradas muchas veces por elementos castrenses, por lo que cuando comienzan con la investigación de lo sucedido, se convierten en personas no deseadas para la institución castrense, situación que pone en riesgo su vida.